

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1998, por el barco de salvamento «S. Cavall Bernat» de bandera española a la embarcación de recreo «Skorpio» de bandera alemana.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de diciembre de 1998.—65.546-E.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1997, por el barco de salvamento «Salvamar L'Empordà» de bandera española a la embarcación de recreo «Irayda» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1998.—65.558-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de julio de 1998, por

el barco de salvamento «Salvamar L'Empordà» de bandera española a la embarcación de recreo «Héctor II» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1998.—65.544-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de julio de 1998, por el barco de salvamento «Salvamar L'Empordà» de bandera española a la embarcación de recreo «Alimara» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1998.—65.551.

CANARIAS

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1998, por el pesquero «Lucero de San Andrés», de la matrícula de Tenerife, lista 1, folio 3.847, al pesquero «Rosita Mary», de la primera lista de Gran Canaria, folio 1.617.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1998.—65.565-E.

CARTAGENA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1998, por el barco de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española a la embarcación deportiva «Wapi» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1998.—65.548-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1998, por el barco de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española a la embarcación de recreo «Peluso» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 4 de diciembre de 1998.—65.549.

VALENCIA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de octubre de 1998,

por el barco de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española a la embarcación deportiva «La Cangreja» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio «Capitanía General», en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 3 de diciembre de 1998.—65.554-E.

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1998, por el barco de salvamento «Salvamar Levante» de bandera española a la embarcación deportiva «Maravella María» de bandera española.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio «Capitanía General», en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena, 4 de diciembre de 1998.—65.556-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 993/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por Acuerdo de fecha 28 de octubre de 1998, se ha incoado expediente sancionador a don Santiago Hernández Escriba. Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se le notifica que puede retirar el Acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa, pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse, se procederá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—La Instructora, Pilar Rodríguez.—65.882-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Resolución por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto de la variante norte ferroviaria de Zaragoza» (TAT-96015). Y Por la que se modifica parcialmente la resolución de fecha 9 de octubre de 1998 por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, subtramo Ricla-Zaragoza» (TAT-93033)

1. Antecedentes.

Con fecha 1 de julio de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el «Estudio informativo del proyecto de variante norte ferroviaria de Zaragoza» ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La información pública se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de 25 de julio de 1998, realizándose en paralelo el trámite de información oficial.

El estudio informativo sometido a información pública y oficial desarrollaba y comparaba diferentes alternativas de trazado para el establecimiento de la variante norte ferroviaria de Zaragoza (para la cual existía una reserva ferroviaria en el vigente Plan General de Ordenación Urbana) destinada al tránsito de mercancías y viajeros en ancho RENFE. Las soluciones desarrolladas partían de unas premisas funcionales concretas, que consideraban la estación de El Portillo como la estación de viajeros de Zaragoza (tanto para ancho nacional como internacional), y que el tráfico de ancho RENFE circularía por la nueva variante norte, dejando de este modo el túnel de Miraflores para la circulación de trenes en ancho internacional. En consecuencia, no era objeto de este estudio el planteamiento de soluciones que discurrieran al sur de la ciudad.

Durante el período de información pública se presentaron 21 alegaciones, de las cuales 3 correspondían a escritos de particulares, trece a asociaciones de comunidades y sociedades y dos a Ayuntamientos, así como de la demarcación de carreteras del Estado de Aragón y de la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y Dirección General de Calidad Ambiental).

El acceso de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa a la ciudad de Zaragoza, aprobado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 9 de octubre de 1998, introdujo nuevas posibilidades de ordenación de la red arterial ferroviaria no contempladas en el estudio informativo de la variante norte, entre ellas el aprovechamiento de este nuevo corredor ferroviario para el tráfico de mercancías en ancho convencional y la posibilidad de ubicar una nueva estación de viajeros en Delicias, consiguiendo con ello una menor afección al territorio y un menor impacto ambiental.

Durante el proceso de información pública y oficial del estudio informativo del «Proyecto de variante norte ferroviaria de Zaragoza», un gran número de las alegaciones presentadas apoyaron esta nueva posibilidad, entre ellas las presentadas por: Asociación de Vecinos del barrio de San Gregorio; Comunidad de Regantes del término de Rabal, de Zaragoza; Coordinadora Ecologista de Aragón; Asociación Naturalista de Aragón; don Raimundo Quintín y 26 firmantes, doña Dolores López Martínez, alcaldía del barrio de San Gregorio; Asociación de Vecinos Actur Rey Fernando, don Ángel Cuéllar

Aznar y seis firmantes; Asociación de Vecinos de San Pantaleón de Juslibol; Asociación de Vecinos Miguel Servet, de Monzalbarba, Asociación de Vecinos Puerta Sancho; Asociación de Vecinos Cesa-raugusta; Izquierda Unida de Aragón, Chunta Aragonesa; Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura y Medio Ambiente), y Ayuntamiento de Zaragoza.

A excepción de la Federación de Comunicación y Transportes de Comisiones Obreras de Aragón, que rechazaba que al túnel de Miraflores no tuviese acceso la circulación de trenes convencionales, el sindicato de riegos de Miraflores que presentaba consideraciones a tener en cuenta en la construcción de la variante norte, la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón que advertía sobre la interferencia con otras infraestructuras y la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes) que proponía la suspensión de las actuaciones debido al actual planteamiento estructural de Zaragoza, el resto de las alegaciones propugnaban una solución por el sur de la ciudad.

2. Conclusiones.

Según lo anterior los últimos acontecimientos acaecidos con respecto al futuro de la red ferroviaria de Zaragoza han superado las hipótesis que se barajaban en el «Estudio informativo del proyecto de variante norte ferroviaria de Zaragoza». Por ello y una vez analizadas con profundidad las alegaciones presentadas, así como las peticiones de los estamentos sociales y asociaciones ciudadanas, para evitar el tránsito de mercancías por el centro de la ciudad, se ha juzgado procedente plantear una nueva solución aprovechando la traza de la línea de alta velocidad, concentrando así en un único corredor ambas infraestructuras.

En primer lugar, esta solución evitaría el impacto medioambiental que necesariamente implicaría el trazado por el norte, en zonas periurbanas en desarrollo, a través de la huerta de ambas márgenes del Ebro y el cruce de este río por un nuevo puente.

En segundo lugar, este corredor permitiría además alojar la línea de Teruel que entraría de esta forma a la nueva estación de Delicias, junto con las vías de Madrid y Castejón. Ello supondría para una gran zona de la ciudad liberarse de la incomunicación que ahora se produce como consecuencia del trazado urbano de esta línea que discurre de sur a norte por barrios densamente poblados.

3. Propuesta.

A la vista de lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente propuesta:

1.º Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto de variante norte ferroviaria de Zaragoza», haciendo constar que el expediente cumple lo preceptuado en el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre) y restante legislación aplicable sin adoptar ninguna de las soluciones contempladas.

2.º Modificar parcialmente la resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 9 de octubre de 1998 por la que se aprueba el trazado de la línea de alta velocidad en el tramo Ricla-Zaragoza, añadiendo las siguientes cláusulas complementarias:

El trazado de la solución «I D», aprobado en dicha resolución, desde aproximadamente el origen del by-pass B' hasta la entrada a Zaragoza, así como del mencionado by-pass B', se proyectará para alojar, además de la línea de ancho internacional, otra para ancho convencional.

Se proyectarán las correspondientes uniones de la vía convencional con la línea Madrid y Castejón por el este, y con la línea de Caspe por el oeste. Además se construirá un enlace entre la última línea y la de Huesca, antes de los túneles, para permitir la utilización de esta circunvalación para los trenes de mercancías.

La línea actual procedente de Teruel se adosará al trazado de circunvalación en la zona de cruce con ella, de manera que a partir de este punto se transforme en una vía doble de ancho convencional que discurrendo paralela a las vías de ancho internacional conecte con la línea de Madrid y Castejón.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Albert Vilalta.—65.449.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajos por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las trece horas del día 9 de noviembre de 1998, ha sido solicitado depósito de los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones de Extremadura», en siglas «A. IN. T. T. EX», expediente CA/76, requeridos con fecha 18 de noviembre de 1998, y subsanados el 23 de noviembre de 1998, cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, y abarca a todo Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones que esté en posesión de su correspondiente título; siendo los firmantes del acta de constitución don Miguel Ángel Gallego Gallero, con documento nacional de identidad número 50.300.545, don Ángel Guerrero Tejada, con documento nacional de identidad número 9.151.874 y don Miguel Gómez Rico, con documento nacional de identidad número 8.692.199.

Mérida, 1 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—65.571-E.

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones

han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajos por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las doce horas del día 20 de noviembre de 1998, ha sido solicitado depósito de la modificación de los Estatutos de la organización profesional denominada «Aprol Jóvenes Agricultores de Badajoz», con número de expediente 6/329, quedando en la actualidad su denominación «Aprol-Jóvenes Agricultores de Extremadura», con número de expediente CA/75, cuyos ámbitos territorial y funcional son: De Comunidad Autónoma de Extremadura, y abarca a los productores de aceite de oliva y productores de aceituna de mesa, propietarios de un olivar que directamente exploten y los que, sin ser propietario lo exploten durante un período mínimo de tres años, siendo los firmantes del acta de la asamblea extraordinaria en la que se acuerda la modificación estatutaria: Don Pedro Ramón Sánchez Sánchez, con documento nacional de identidad número 6.979.872 y don Ángel Martínez Paiva, con documento nacional de identidad número 8.676.576.

Mérida, 1 de diciembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—65.573-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

BURGOS

Don Galo Barahona Álvarez, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que con fecha 14 de octubre de 1998, el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha dictado orden por la que se resuelve declarar como «Agua Mineral Natural» la procedente del manantial «Valdoso», recurso de la sección B, sito en el término municipal de Oña, de la provincia de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 9 de noviembre de 1998.—Galo Barahona Álvarez.—65.550.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

CÁCERES

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por la obra C. V. Retamosa-Cabañas del Castillo número 12/203-1998

Por resolución presidencial de 25 de noviembre de 1998, se señala el próximo día 12 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Cabañas del Castillo, afectando a dos parcelas que se relacionan en la citada resolución, pertenecientes a don José González Álvarez y don Germán Martín Fernández.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Cáceres, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.543.

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por la obra C. V. Romangordo a la autovía, número 12/184-1998-1999

Por resolución presidencial de 25 de noviembre de 1998, se señala el próximo día 12 de enero de 1999, a las trece treinta horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Romangordo, afectando a una parcela que se relaciona en la citada resolución, perteneciente a doña María Jesús Pérez Rebollo.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Cáceres, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.545.

Expropiación forzosa urgente de los bienes afectados por la obra C. V. Robledollán-Cruce de Deleitosa, número 18/047-1998

Por resolución presidencial de 25 de noviembre de 1998, se señala el próximo día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, para el levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes, en el Ayuntamiento de Robledollano, afectando a una parcela que se relaciona en la citada resolución, perteneciente a doña Francisca Mateos Curiel.

Lo que se publica para los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Cáceres, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—65.547.